

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: WILMAN RAFAEL JIMENEZ SERRANO
Demandado: ASEO DEL NORTE S.A.
Radicado: 20001-31-05-004-2020-000149-00

Una vez ingresado al Despacho el proceso de la referencia, del caso sería, proferir la providencia correspondiente, si no fuera porque el titular del Despacho observa que la apoderada del demandante, es la Doctora YENNY PATRICIA HERRERA GELVEZ, a quien reconozco como cónyuge del suscrito, situación ésta que me impide ser imparcial al momento de proferir cualquier providencia.

Por lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 9 del artículo 141 del C. G. P.

RESUELVE:

Artículo único: Declararse impedido para conocer de este proceso y, en consecuencia, se ordena remitirlo al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar, a través de la oficina judicial de Valledupar, tomando la Secretaría nota de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

653b8fbd5cb58e040265056950b02ca0b595f4fa63e194efc1a125ea66cb3e9c

Documento generado en 17/09/2020 12:08:27 p.m.